VISTO la nota presentada por la Docente **Doctora Susana Beatriz ROSAS (D.N.I.NRO. 10.821.578),** relacionada a la decisión asumida respecto a su trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rosas se encuentra dentro de lo normado por Resolución del Consejo Superior Nro. 054/2010 y debe ejercer la opción prevista en la Ley 26508.

Que dicha Ley establece en su artículo 1º, inciso a) apartado 2, los docentes podrán optar por permanecer en la actividad laboral, durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad.

Que la mencionada docente eleva una nota al Decanato de la Facultad, donde comunica que hará uso de la opción prescripta en el Artículo 2do., Inciso a), Apartado 2 del Anexo I de la Resolución Nro. 33/2009 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, norma Reglamentaria de las Leyes Nro. 22929 y 26508.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíquico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con el curso favorable del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

I.

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento de la decisión asumida por la **Doctora Susana Beatriz ROSAS (D.N.I.NRO. 10.821.578)**, en el cargo de **PROFESORA TITULAR EFECTIVA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA** en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50) respecto a su situación laboral, ello a partir del día 25 de Septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2do.- Elevar las presente actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, para su tratamiento.-

ARTÍCULO 3ro. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION NRO.: 251

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.